



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.313/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 253 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9185 de fecha 06 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS"**, RUT N° 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente N° CBWF-78, nombre del Conductor don Carlos Cancino, desde el 04 al 09 de Octubre de 2010.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos Distribuidora de Gas Licuado.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

M / GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

